ANÁLISIS DE IDONEIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CORPORACIÓN DC ARTE

Entidad sin ánimo de lucro: **CORPORACIÓN DC ARTE**

Proyecto: ***Pensar y Hacer La Fiesta 2022***

Valor del contrato a suscribirse: Setenta y un millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta pesos ($ 71.865.630) m/cte**.**

Plazo: 7 meses y 10 días

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento de su responsabilidad frente al manejo de los recursos públicos y con el fin contribuir al propósito 1 del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" : "Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política", establece el Programa 21 "Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural"*; realizó la convocatoria pública a través del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2022, en la que se inscribieron 89 propuestas en la modalidad de Proyectos Locales e interlocales.

Los requisitos de participación para esta convocatoria quedaron establecidos en el documento denominado *"Condiciones Generales de Participación Programa Distrital de Apoyos Concertados – Proyectos Locales e Interlocales*". Y de acuerdo con estas mismas condiciones el proceso de verificación y evaluación de los proyectos participantes se llevo a cabo de la siguiente forma:

1. Verificación de documentación administrativa y técnica

Una vez finalizado el plazo para la inscripción de propuestas de acuerdo con los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria y publicada la lista de inscritos el 10 de diciembre de 2021), se realizó a la verificación de la documentación administrativa y técnica de las propuestas por parte de la entidad encargada, en la que se revisó que las entidades cumplieran los requisitos administrativos y técnicos señalados en las condiciones generales de participación, luego de este proceso se publicó el listado de propuestas hábilitadas, por subsanar y rechazadas el 27 de diciembre de 2021. Las entidades que debian subsanar documentos administrativos tuvieron un plazo de 10 días hábiles para resolver las observaciones presentadas a los documentos presentados. Finalizado el plazo se verificó nuevamente la información ajustada y se publico en la página web de la convocatoria el 17 de enero de 2022, el listado de proyectos Hábilitados y Rechazados para pasar a la siguiente étapa.

2.Evaluación administrativa y técnica

La etapa de evaluación administrativa y técnica se desarrollo en tres fases así:

Fase 1. Evaluación de idoneidad y trayectoría de la entidad participante

Evaluación de idoneidad administrativa

Se evaluó la idoneidad de las entidades privadas sin animo de lucro teniendo en cuenta que debían cumplir con cada uno de los siguientes criterios:

- Correspondencia del objeto de la entidad participante con el programa o actividad prevista en el PDD vigente.
- Experiencia
- Capacidad del personal de la entidad participante.
- Cumplimiento contractual PDAC
- Cumplimiento contractual

Evaluación de trayectoría

Se valoró si las entidades privadas sin ánimo de lucro que se presentaron a la convocatoria conocen y son reconocidas en el ámbito territorial o poblacional donde ejecutarán sus proyectos, verificando el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Trayectoria en el territorio
- Enfoques de intervención
- Capacidad transformadora
- Enfoque de derechos

Concluida esta primera fase de evaluación el 1 de febrero de 2022, se realizó la publicación del listado de proyectos hábilitados y rechazados para continuar a la fase 2.

Fase 2. Evaluación técnica del proyecto participante

En esta fase se realizó la lectura y análisis de los proyectos presentados para determinar su viabilidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Pertinencia y bases contextuales (20 puntos)**
 - Articulación con el PDD vigente y correspondencia con los objetivos del PDAC (10 puntos)
 - Antecedentes, conocimiento del contexto y justificación del proyecto (5 puntos)
 - Lectura de la problemática y aportes frente a las necesidades del ecosistema social y cultural en el que se inscribe el proyecto (5 puntos)
- **Coherencia (20 puntos)**
 - Congruencia entre los componentes de la propuesta (10 puntos)
 - Incorporación de uno o varios enfoques: territorial, diferencial/poblacional, étnico, redes o género (10 puntos)
- **Eficiencia (20 puntos)**
 - Presupuesto (8 puntos)

- Cronograma (4 puntos)
- Recurso humano (8 puntos)

- **Impacto esperado (20 puntos)**
 - Aportes en relación con la linea de participación (10 puntos)
 - Estrategias es instrumentos para la medición del impacto (10 puntos)

De la segunda fase de evaluación se generó el listado de evaluación técnica publicada el 14 de febrero de 2022 en la página de la convocatoria, donde se encuentran los puntajes obtenidos de cada una de los proyectos.

Fase 3. Sustentación
Aquellos proponentes que obtuvieron un puntaje mayor a 55 puntos, fueron convocados por el equipo evaluador a las jornadas de sustentaciones donde pudieron hacer una presentación ejecutiva de sus proyectos y dar respuesta a inquietudes sobre su propuesta. El puntaje máximo establecido para esta fase fue de 20 puntos.

Una vez concluido el proceso de evaluación, para la Convocatoria de Proyectos Locales e Interlocales, se conformó una lista de 42 proyectos elegibles integrada por aquellos que obtuvieron un puntaje igual o superior a setenta y cinco (75) puntos.

El Comité de Fomento en sesión del 02 de marzo de 2022 decidió y aprobó la asignación de recursos a los 42 proyectos hacen parte de la lista de elegibles, con un valor de dos mil quinientos noventa y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos m/cte ($2.595.451.945), tal como consta en el acta de Comité de Fomento correspondiente.

El proyecto ***Pensar y Hacer La Fiesta 2022*****,** presentado por la entidad **CORPORACIÓN DC ARTE**, fue incluido dentro de la lista de asignaciones presupuestales y seleccionado dentro de la convocatoria realizada, razón por la cual se justifica la procedencia de la presente contratación, atendiendo a que cumplió con cada uno de los requisitos exigidos y obtuvo un puntaje de **93.**

De acuerdo con lo expuesto, la Subsecretaría de Gobernanza considera procedente suscribir un contrato con la **CORPORACIÓN DC ARTE**, con el siguiente objeto:

*"Apoyar a EL CONTRATISTA en la realización del proyecto **Pensar y Hacer La Fiesta 2022**, ganador de la convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados, PDAC2022, en la modalidad Proyectos Locales e Interlocales en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y encaminado a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana en Bogotá".*

Por lo anterior, se procede a efectuar el análisis de idoneidad de la misma con base en la evaluación realizada por la Universidad Nacional de Colombia, en la que se evidencia que la entidad sin ánimo de lucro cumple con los criterios establecidos en el documento denominado "*Condiciones Generales de Participación Programa Distrital de Apoyos Concertados- Proyectos Locales e interlocales* para la vigencia 2022.

A. CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR”.

Conforme al certificado de existencia y representación legal de la ESAL, *esta tiene por objeto: promover y contribuir a la formación integral del ser humano, en los diferentes momentos del ciclo vital,: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor, atendiendo las condiciones diferenciales de género, etnia o características propias del contexto socio geográfico, a través del desarrollo de programas sociales. socio- educativos, ambientales, artísticos y culturales, en temas de derechos humanos, ambiente, cultura ciudadana a través de estrategias de formación, investigación, asesoría, gestión, difusión, interventoría, comunicación y realización de procesos logísticos y de capacitación al sector educativo y cultural, en ámbitos locales y nacionales. los programas socioeducativos y los proyectos de formación tienen un carácter informal.*

Lo anterior, articulado con la evaluación realizada por la Universidad Nacional de Colombia, permite concluir que la ESAL cuenta con la capacidad jurídica y administrativa para contratar.

La ESAL se encuentra sujeta a inspección, vigilancia y control por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, y en consecuencia aportó el certificado de inspección, vigilancia y control correspondiente a la vigencia 2020 sin observaciones en virtud del cual se avala el estado de la entidad, su cumplimiento respecto de las obligaciones jurídicas, contables y financieras con el ente de control.

La Dirección de Fomento efectuó la revisión de los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios de la ESAL y de su representante legal, de conformidad con la información que reposa en el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio.

Asimismo, se adjunta la certificación suscrita por el representante legal en donde se manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que el representante legal, los miembros dignatarios y los demás miembros de la persona jurídica, no hacen parte de la lista de personas políticamente expuestas, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1674 del 21 de octubre de 2016.

EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

No. contrato	Contratante	Objeto	Cuantía
11-2020003310	Plaza Mayor Medellin Convenciones y Exposiciones	Prestacion de servicios para apoyar el componente performático de la estrategia pedagógica "alas" , en el marco del contrato interadministrativo suscrito entre la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y Plaza Mayor Medellín S.A.	$19.920.000
954-2017	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y finacieros entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES – y l a Corporación DC Arte para el desarrollo	$492.322.620

		del proyecto denominado “Poestica del espacio público”, con el proposito de impulsar el proceso de formación artística para la escuela y la ciudad.	
086 de 2015	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la realización de festivales invasión cultural bosa, muestra de arte popular, festival de las artes plásticas esbosarte que promueven la participación efectiva de las y los habitantes de la localidad de bosa en la vida cultural en el marco de los lineamientos del plan decenal de cultura Bogotá D.C.	$440.550.000
019 de 2014	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la realización de dos (2) eventos culturales en la localidad bosa de los cuales están incluidos la muestra de arte popular y el festival esbosarte en el cual se puedan evidenciar costumbres y tradiciones, así como también la manera en que las personas de otras regiones y oriundas del territorio de la localidad de bosa se apropian e incorporan de sus legados culturales y artísticos.	$178.500.000
020 de 2014	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la realización del encuentro artístico y cultural de jóvenes y el festival de niños y niñas “festivalito”, que promuevan la participación efectiva de las y los habitantes de la localidad de bosa en la vida cultural.	$47.025.000
076 de 2013	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la realización de la fiesta local de bosa en el marco de la conmemoración de la fiesta multicolor de Bogotá.	$169.400.000
	Asociación Terre des hommes suisse	Desarrollar actividades socio-artístico- culturales que permitan promover y contribuir en el mejoramiento de la formación integral del ser humano a partir de la puesta en marcha de talleres teatrales, musicales, artesanales y de comunicaciones, que adicionalmente aportan al desarrollo de la cultura a nivel local y nacional. 2005-2008	$84.500.000
86 de 2015	Secretaría Distrital Gobierno Alcaldía local de bosa	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para la realización de festivales INVASIÓN CULTURAL DE BOSA, MUESTRA DE ARTE POPULAR, FESTIVAL DE LAS ARTES PLASTICAS ESBOSARTE que promuevan la participación efectiva de las y los habitantes de la localidad de bosa en la vida cultural, en	$423.500.000

		el marco de los lineamientos del Plan Decenal.	

Las certificaciones de experiencia aportadas fueron avaladas por la entidad evaluadora dentro del proceso de verificación y evaluación de los proyectos, razón por la cual se deja constancia que la ESAL cuenta con la idoneidad y la experiencia para desarrollar el proyecto, el cual es afín al objeto del contrato y busca fortalecer procesos socioculturales a través de manifestaciones artísticas, culturales y/o patrimoniales lo cual es coherente con el Plan de Desarrollo vigente.

TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

Las certificaciones de experiencia aportadas fueron avaladas por la entidad evaluadora dentro del proceso de verificación y evaluación de los proyectos, razón por la cual se deja constancia que la ESAL cuenta con la trayectoría requerida para desarrollar el proyecto, es afín al objeto del contrato y busca fortalecer procesos socioculturales a través de manifestaciones artísticas, culturales y/o patrimoniales lo cual es coherente con el Plan de Desarrollo vigente. De igual forma se precisa, que la SCRD en virtud de la discrecionalidad de que goza, verificó de manera interna la trayectoria de la ESAL mediante el análisis de la información que reposa en su archivo.

B. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Este ítem se acreditó mediante certificación, aportada dentro del proceso de la convocatoria, suscrita por el representante legal en la cual manifiesta que cuenta con la estructura organizacional administrativa y de control que le permite ejecutar el proyecto presentado de manera idónea y responsable.

Igualmente, en el certificado de existencia y representación legal de la **CORPORACIÓN DC ARTE**, se verificaron los miembros de la Junta Directiva y Representante Legal lo que permite establecer que cuenta con los órganos directivos correspondientes. Lo que permitió determinar que la ESAL cumple con el criterio de estructura organizacional.

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia que la **CORPORACIÓN DC ARTE,** cuenta con los atributos necesarios para determinar que es idónea para suscribir con la SCRD el Contrato cuyo objeto es *"Apoyar a EL CONTRATISTA en la realización del proyecto Pensar y Hacer La Fiesta 2022, ganador de la convocatoria pública del Programa Distrital de Apoyos Concertados, PDAC2022, en la modalidad Proyectos Locales e Interlocales en concordancia con el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" y encaminado a fomentar y dinamizar las prácticas artísticas, culturales, patrimoniales y de cultura ciudadana en Bogotá"*.

YANETH SUÁREZ ACERO
Subsecretario de Gobernanza

VANESSA BARRENECHE SAMUR
Directora de Fomento

Proyectó: Diana A. Córdoba – Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Nicolás Guzmán P. – Abogado Dirección de Fomento
Paula L. Prieto G. – Abogada Dirección de Fomento

Documento 20222200129673 firmado electrónicamente por:

Paula Liliana Prieto García, Contratista, Dirección de Fomento, Fecha firma: 05-04-2022 12:49:17

Diana Angélica Córdoba Bohórquez, Contratista, Dirección de Fomento, Fecha firma: 04-04-2022 17:24:10

Vanessa Barreneche Samur, DIRECTORA DE FOMENTO, Dirección de Fomento, Fecha firma: 05-04-2022 13:50:29

Nicolás Andrés Guzmán Padilla, Contratista, Dirección de Fomento, Fecha firma: 05-04-2022 12:05:35

Yaneth Suárez Acero , Subsecretaria de Gobernanza, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 06-04-2022 15:33:28

Ricardo Andrés Rodríguez Chávez, Profesional Especializado, Subsecretaría de Gobernanza, Fecha firma: 06-04-2022 11:13:52



8bae42a64a92d6a68cc334c34d41d5a526530c08d06a1f8f2c86627299dc6279